

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 7 de abril de 1987

por la que se aprueba la gestión financiera de la Comisión correspondiente al quinto Fondo Europeo de Desarrollo durante el ejercicio de 1985

(87/283/CEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Tratado constitutivo de la CEE,
- Visto el segundo Convenio ACP-CEE de Lomé⁽¹⁾,
- Vistos los balances financieros y las cuentas de gestión del tercer, cuarto y quinto Fondo Europeo de Desarrollo para el ejercicio de 1985⁽²⁾,
- Visto el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio de 1985, acompañado de las respuestas de las instituciones⁽³⁾,
- Vista la recomendación del Consejo relativa a la aprobación de esta gestión (doc. C 2-13/87),
- Considerando que el Tratado de 22 de julio de 1975 autoriza al Parlamento Europeo a aprobar la gestión relativa a las actividades financieras de la Comunidad,
- Vistos el dictamen de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (doc. A 2-9/87),

1. Aprueba la gestión financiera de la Comisión correspondiente al quinto Fondo Europeo de Desarrollo durante el ejercicio de 1985 sobre la base de los importes siguientes:

Ingresos : 697 304 353,78 ECU
Pagos : 586 293 595,07 ECU ;

2. Expone sus observaciones en la resolución que acompaña a la presente Decisión ;
3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión, así como la resolución que contiene sus observaciones, a la Comisión, al Consejo y al Tribunal de Cuentas, así como al Banco Europeo de Inversiones, y que la haga publicar en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

Hecho en Estrasburgo, el 7 de abril de 1987.

El Presidente

Sir Henry PLUMB

⁽¹⁾ DO nº L 347 de 22. 12. 1980.

⁽²⁾ COM(86) 177 final.

⁽³⁾ DO nº C 321 de 15. 12. 1986.